MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2083

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 112/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DEL TRAMO: MAYOR MARTÍNEZ – PUERTO ITA CORA." ID N° 335867.

Asunción, 5 de diciembre de 2017

VISTO: La nota UOC N° 6501/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 112/2017 "Licitación Pública Nacional para la construcción de pavimento asfáltico del tramo: Mayor Martínez – Puerto Itá Cora". ID N° 335867**; y,

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de recepción y apertura de sobres se llevó a cabo el día 09 de noviembre de 2017.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1192 de fecha 6 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 30 de noviembre de 2017, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 00335867.

Que el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PEDRO J. VERA DUARTE
Coord.
Secretaría General - MOPC

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2083

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 112/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DEL TRAMO: MAYOR MARTÍNEZ – PUERTO ITA CORA." ID N° 335867.

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 112/2017 "Licitación Pública Nacional para la construcción de pavimento asfáltico del tramo: Mayor Martínez – Puerto Itá Cora". ID N° 335867,** el siguiente detalle:

Oferente	Monto de la Oferta (IVA Incluido)
PROEL INGENIERIA DE AGUSTO ORTELLADO NARVAEZ RUC N° 741180-4	Gs. 16.713.165.368 (Guaraníes dieciséis mil setecientos trece millones ciento sesenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO J. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.